Alcaldía de Filadelfia Departamento de Caldas | Secretaría de GOBIERNO	**CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA E INEXISTENCIA DE PERSONAL**	Versión: 01

400.4.0405- 2026

CONSIDERANDO

Que, la Secretaria de Planeación y Obras Públicas, requiere adelantar el proceso de contratación

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Objeto es:	Prestación De Servicios Profesionales De Un Arquitecto Para Brindar Apoyo Técnico Y Misional A La Secretaría De Planeación Y Obras Públicas Del Municipio De Filadelfia En La Revisión, Evaluación Y Trámite De Licencias Urbanísticas, Así Como En La Estructuración De Proyectos De Inversión Física Y El Seguimiento A Los Procesos De Ordenamiento Territorial
Perfil Requerido es:	persona natural que cuente con formación académica profesional en arquitectura.
La experiencia requerida es :	experiencia mínima de 2 años en actividades relacionadas con el objeto a contratar

Que el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 señala:
"Articulo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, este no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo (…) "
Qué, en mérito de lo expuesto **CERTIFICA**
Que, luego de verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por la Secretaría de Planeación y obras Públicas, se encontró que aun existiendo personal en la planta, este no es suficiente para desarrollar el objeto contractual
Que, de conformidad con la anterior verificación, se certifica la no disponibilidad de personal para atender el objeto contractual

Dada en Filadelfia a los 29 días de julio del 2026

PAULA ANDREA CASTAÑO GALVIS
Secretaria de Gobierno